



2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

Oficio Núm: PTSJ/CD.J./302/2018.

Asunto: Comisión.

Licenciada Yeniséi Esperanza Flores Guzmán.

Jueza tercero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarla a usted, para que asista a la “**Capacitación a Jueces de la República Mexicana en Conmemoración del XX Aniversario del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**”, el día 22 de junio del año en curso, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita en un término de **tres días** terminada la comisión informe a esta Presidencia respecto de: *I. Las actividades realizadas, II. Los resultados obtenidos, III. Las contribuciones a la institución y IV. Conclusiones de dicha comisión.*

Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, junio 20 de 2018.

**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado**

Dr. Héctor Maldonado Bonilla



C.c. Secretaría Ejecutiva. Para efecto.

INSTITUCION HUMANA Y VANGUARDISTA

Ciudad Judicial, Apizaco. Libramiento Apizaco - Huamantla, Km 1.5, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlax. C.P. 90407

@PJTLAXCALA 01 241 41 2 90 11 presidencia@tsjttxcala.gob.mx www.tsjttxcala.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y
ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

Juicio de Domingo Arenas Pérez"



OFICIO NÚMERO: 1101/2018.
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE
COMISIÓN.

DOCTOR HECTOR MALDONADO BONILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Licenciada YENISEI ESPERANZA FLORES GUZMÁN, Jueza Tercero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala; en atención a lo ordenado en el oficio número PTSJ/CD.J./302/2018, fechado el 20 de junio de 2018, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con relación en el diverso artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, me permito informar a usted lo siguiente:

Como fue solicitado a la suscrita, mediante el oficio antes citado, asistí a la "**Capacitación a Jueces de la República Mexicana en conmemoración del XX aniversario del Estatuto de Roma de la Corte penal Internacional**", la cual tuvo verificativo el día 22 de junio de 2018, teniéndose como resultados los siguientes:

Fue una capacitación con resultados productivos, dado que se pudo conocer el Estatuto de Roma, el cual fue creado el diecisiete de junio de 1988, a quienes asistimos a dicha capacitación, tuvimos la oportunidad de estar al corriente en cuanto a la aplicación del Derecho Internacional, el Sistema Penal Internacional, la clasificación de las instituciones de Derecho Internacional, así como los delitos internacionales.

También, vimos que el Derecho Penal Internacional surgió en los Tribunales de Núremberg, fue creado para que existiera un Tribunal distinto y conozca de los crímenes más graves que existen en el mundo para que no queden impunes, tales como: crímenes de guerra, contra la humanidad o lesa humanidad, contra la paz, crímenes de agresión, genocidio, etc.

Delitos internacionales que son imprescriptibles y que ningún país puede otorgar amnistía por crímenes internacionales.



De igual forma, advertimos que los principios generales del Derecho Penal, son observados por el Estatuto de Roma.

Tratamos el funcionamiento de la Corte Penal Internacional, la integración, estructura, conformación de la asamblea de Estados Parte, los procedimientos ante la Corte (Por Estado, por Consejo de Seguridad de la ONU y por oficio de la Fiscalía).

Se conoció de la actividad fiscal, jurisprudencia internacional además del análisis de los casos concretos y relevantes que se han resuelto en la Corte (sentencias definitivas tanto absolutorias como condenatorias).

Como conclusión y contribución a la institución, debo referir a Usted que la información obtenida es de gran utilidad para la actividad que se desarrolla por parte de esta autoridad jurisdiccional y que contribuye al fortalecimiento en la aplicación del derecho, así como herramientas que permiten estar a la vanguardia en cuanto al conocimiento de las necesidades, para el pleno acceso a la justicia.

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

SAN LUIS APIZAQUITO, APIZACO, TLAX., 27 DE JUNIO DE 2018.

LICENCIADA YENISEI ESPERANZA FLORES GUZMAN
JUEZA TERCERO DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Poder Judicial